



CIRCULAR Nº 2/2013

FECHA: 28 de diciembre de 2012

ASUNTO: INFORMACION SOBRE LAS LICENCIAS FEDERATIVAS Y TARJETAS DEPORTIVAS 2013

El Gobierno Vasco a través del Decreto 16/2006 de 31 de enero regula las Federaciones Deportivas del País Vasco y establece en el Título III, artículos del 23 al 32 (ambos incluidas) las competencias de las Federaciones Vasca y Territoriales, formato y contenido de las licencias federativas (Reglamento de licencias aprobado el 24/07/07 y ratificado por el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco)

Tarjeta Deportiva

Podrán solicitarla los deportistas pertenecientes a las Federaciones Territoriales con las que hay acuerdo:

- Los menores de 16 años no competidores.
- Los deportistas que soliciten tarjetas mensuales ó trimestrales.
- Los deportistas que soliciten por primera vez una tarjeta deportiva.

Este documento no constituye una licencia federativa, en consecuencia, no da lugar al derecho a participar en competiciones oficiales (Decreto 16/2006 Título III, Artículo 23.4)

Licencia Federativa

Las licencias federativas son las siguientes:

- Licencias federativas homologadas por la Real Federación Hípica Española.
- Licencias federativas autonómicas de competidor.
- Licencias federativas autonómicas para mayores de 16 años, no competidores.

Las licencias federativas van impresas en una tarjeta de plástico, bilingües y con el contenido que indica el Decreto 16/2006 de 31 de enero del Gobierno Vasco, en su artículo 25 y son tramitadas por las Federaciones Territoriales.

Los precios de las licencias federativas y tarjetas deportivas para 2013 han sido aprobados en Asamblea General de la Federación Vasca de Hípica.

LICENCIAS FEDERATIVAS

CATEGORIA	Homologada RFHE	Autonómica de competidor	Autonómica
Adulto (+19)	161 €	102 €	68 €
Juvenil (17-18)	149 €	88 €	62 €
Juvenil (15-16)	149 €	88 €	Ver Tarjeta Deportiva
Infantil (13-14)	99 €	74 €	
Alevín (-12)	96 €	74 €	
Profesional	234 €	171 €	



TARJETAS DEPORTIVAS *

CATEGORIA	Autonómica	Primer Año	Cursillo	Turismo Ecuestre Mensual
Adulto (+19)	Ver Licencia Federativa	48 €	22 €	15 €
Juvenil (17-18)				
Juvenil (15-16)	58 €			
Infantil (13-14)	52 €			
Alevín (-12)	52 €			

* Solo para las Federaciones con las que hay acuerdo

TIPOS DE LICENCIAS FEDERATIVAS Y TARJETAS DEPORTIVAS

LICENCIA FEDERATIVA AUTONOMICA DE COMPETIDOR

- La licencia autonómica de competidor es obligatoria para participar en todas las competiciones autonómicas que figuran en el Calendario Oficial de la Federación Vasca de Hípica, Campeonatos de Euskadi, así como en las distintas competiciones y Trofeos que se celebrarán con Francia y otras Comunidades Autónomas. Y pruebas de 1,10 m en concursos nacionales de Salto de Obstáculos celebrados en el País Vasco.
- El Galope mínimo necesario para obtener esta licencia es el Galope 2.
- No es válida para participar en competiciones de categoría nacional.

LICENCIA FEDERATIVA AUTONOMICA DE COMPETIDOR HOMOLOGADA POR LA RFHE

- Esta licencia es obligatoria para participar en todas las Competiciones Nacionales, Internacionales Oficiales, así como Campeonatos de España.
- Es obligatoria para Jueces/Juezas y Técnicos/Técnicas Nacionales.
- El Galope mínimo para obtener la Licencia Autonómica de Competidor Homologada por la RFHE es el Galope 4 opcional.

LICENCIA FEDERATIVA AUTONOMICA

- Esta licencia está pensada para todos los aficionados mayores de 16 años que practican la equitación.
- Es obligatoria para la obtención de los Galopes.
- No es válida para participar en ninguna competición oficial.

LICENCIA FEDERATIVA PROFESIONAL

- Esta licencia es un complemento voluntario de las licencias federativas y está destinada a los Técnicos y Técnicas de Equitación.
- Esta licencia además de estar cubierta por la póliza del Seguro de Accidentes que cumple las condiciones de cobertura del Real Decreto 849/1.993, se complementa con un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, que cubre daños a terceros derivados de la actividad profesional.

TARJETA DEPORTIVA AUTONOMICA

- Esta tarjeta está pensada para todos los aficionados menores de 16 años que practican la equitación.
- Es obligatoria para la obtención de los Galopes.
- No es válida para participar en ninguna competición oficial.



TARJETA DEPORTIVA DE PRIMER AÑO

- Esta tarjeta está destinada a todos los aficionados que se inicien en la equitación con independencia de su edad y nunca antes han tenido un seguro deportivo.
- La tarjeta de primer año no es válida para acceder a ningún tipo de competición oficial.

TARJETA DEPORTIVA DE CURSILLO

- La tarjeta de cursillo está destinada a los aficionados de la hípica que sin estar federados y con independencia de su edad, desean hacer cursillos de equitación.
- La validez de esta tarjeta es de **TRES MESES NO PRORROGABLES**. Una vez transcurran tres meses desde la fecha de expedición de la tarjeta, ésta pierde toda validez, y por tanto carece de cobertura en la póliza.
- La tarjeta de cursillo no es válida para participar en ninguna competición oficial.

TARJETA DEPORTIVA DE TURISMO ECUESTRE MENSUAL

- La tarjeta de turismo ecuestre mensual está destinada a los aficionados que practican turismo ecuestre.
- La validez de esta tarjeta es de **UN MES NO PRORROGABLE y no es válida para participar en ninguna competición oficial.**
- Esta tarjeta no es válida para acceder a los exámenes de titulaciones de jinetes.

Sólo podrá obtenerse una licencia ó tarjeta por titular y año.



PROCEDIMIENTO DE TRAMITACION Y SOLICITUD

1. La solicitud de las licencias federativas y tarjetas deportivas deberán hacerse en el formato oficial de la Federación Vasca de Hípica u on-line a través de la página web www.fvh.org.
2. La solicitud de la licencia o tarjeta deberá acompañarse del comprobante de pago o indicando un número de cuenta bancaria donde realizar el cobro.
3. En el caso de que la solicitud de la licencia federativa ó tarjeta deportiva no estuviera debidamente rellena ó no tuviera la acreditación del pago, ésta no será válida. La FVH comunicará al solicitante mediante escrito que tiene 10 días para completar su solicitud, en caso contrario ésta será archivada.
4. La Federación Territorial deberá tramitar la solicitud de las licencias e introducir los datos en el sistema informático proporcionado por la Federación Vasca de Hípica. Las Federaciones Territoriales tendrán el manual para la conexión y funcionamiento. Todo ello en un plazo no superior a 5 días naturales desde la entrada de la solicitud en su sede. (Reglamento de licencias aprobado el 24/07/07 y ratificado por el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco)

No se expedirá ninguna licencia sin la percepción del porcentaje correspondiente a la Federación Vasca de Hípica.

5. Una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos exigibles se procederá a la expedición de la licencia federativa ó tarjeta deportiva y se remitirá al club o al depositario, según corresponda.

Las licencias federativas y tarjetas deportivas tienen un período de carencia de 5 días naturales desde la fecha de su expedición, siendo ésta la fecha de entrada de la solicitud en la Federación Vasca de Hípica.

6. Licencias de competición

Las licencias válidas para competir (autonómica de competidor y homologada por la RFHE) sólo pueden solicitarlas aquellas personas con los Galopes correspondientes:

Autonómica de Competidor: mínimo Galope 2
Homologada por la RFHE: mínimo Galope 4 opcional



SEGURO DE ACCIDENTE DE LAS LICENCIAS – POLIZA Nº 2444200060 DE AEGON SEGUROS

Todas las licencias cumplen las condiciones técnicas totalmente ajustadas al **Real Decreto 849/1993**, para la **cobertura del seguro de accidentes** y de asistencia sanitaria de los miembros de la Federación Vasca de Hípica (federados). **La contratación de la póliza para la Asistencia Médica Deportiva ha sido realizada con la compañía AEGON SEGUROS. EL número de la póliza es el 2444200060.**

El **resumen de prestaciones** es el siguiente:

• Asistencia Médico-Quirúrgica-Sanatorial	ILIMITADA
• Asistencia farmacéutica en régimen hospitalario	ILIMITADA
• Asistencia en régimen hospitalario concertado, de los gastos de prótesis y material de osteosíntesis previa autorización por los Servicios Médicos de AEGON.	ILIMITADA
• Rehabilitación. Previa autorización por los Servicios Médicos de AEGON.	ILIMITADA
• Resonancia Magnética Nuclear. Previa autorización por los Servicios Médicos de AEGON.	INCLUIDA
• Asistencia Médico-Quirúrgica-Farmacéutica y Sanatorial, de urgencia, en accidentes ocurridos en el extranjero.	6.010 €
• Indemnizaciones por pérdidas anatómicas y/o funcionales	Según Baremo
• Indemnización en caso de tetraplejia Hasta	18.750 €
• Auxilio al fallecimiento:	
➤ Como consecuencia directa del accidente deportivo	9.000 €
➤ En caso de menores de 14 años, la indemnización será en concepto de gastos de sepelio	2.255 €
➤ En la práctica deportiva sin causa directa del accidente deportivo	1.875 €
• Gastos originados por tratamientos ortésicos	INCLUIDOS
• Gastos originados odonto-estomatología. Hasta	400 €
• Gastos de traslado o evacuación del lesionado desde el lugar del accidente hasta su hospitalización en el Centro Concertado más próximo, dentro del territorio nacional.	ILIMITADO



**COBERTURA DE ASISTENCIA SANITARIA
PROCEDIMIENTO DE ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO**

El objeto de la póliza es la atención a la totalidad de los federados con licencia o tarjeta deportiva en vigor en la Federación Vasca de Hípica, adjuntando el parte de lesiones.

Los deportistas accidentados deberán ser atendidos en primera cura in-situ por los medios asistenciales médicos que los Directivos u Organización de competiciones o actividades deportivas estén obligados a tener a su cargo y responsabilidad, en los lugares de desarrollo de las mismas, y en segundas y posteriores curas, si así lo precisara la naturaleza de la lesión, por los servicios médicos asistenciales de la compañía aseguradora.

Los Clubes deberán tener en lugar visible el procedimiento en caso de accidente y el cuadro médico concertado.

Para que el federado pueda acceder a la asistencia médica garantizada, es requisito imprescindible la cumplimentación correcta del parte de lesiones:

- ***El deportista lesionado, en caso de no conocer los centros médicos concertados debe ponerse en contacto AEGON SEGUROS en el tfno.: 902 14 99 02. Asimismo debe contactar con la Federación Vasca de Hípica para comunicar su accidente y solicitar el formulario de Certificado de Accidente Deportivo.***
- En caso de que el lesionado pase por urgencias de Osakidetza, centros obligados a atender a cualquier deportista por la Ley de Deporte, debe solicitar el Certificado de Accidente Deportivo a la Federación igualmente y comunicar su accidente.
- Una vez que el lesionado haya pasado por Osakidetza y con el informe de la misma, se debe cumplimentar el Certificado de Accidente Deportivo que deberá ser firmado y sellado por la Federación, Club o Entidad Deportiva, y la firma del federado/lesionado.
- El federado/lesionado con el informe de Osakidetza y el parte totalmente cumplimentado podrá dirigirse a los centros concertados por AEGON.
- Al igual el federado/lesionado podrá acceder a urgencias de los centros concertados con el parte de lesiones correctamente cumplimentado una vez sufrido el accidente deportivo.
- AEGON tras la valoración de la lesión y de la cobertura, autorizará o denegará los servicios requeridos y emitirá los documentos de autorizaciones para los profesionales y centros designados por AEGON pertenecientes al cuadro médico.
- Es imprescindible la presentación de la documentación antes mencionada en el plazo de 48 horas al centro sanitario donde el lesionado/federado haya acudido para evitar la posible reclamación de facturas por parte del mismo.



EUSKAL HIPIKA FEDERAZIOA
FEDERACION VASCA DE HIPICA



CENTROS ASISTENCIALES

Todos los centros de **OSAKIDETZA** en Vizcaya, Guipúzcoa y Álava

Centros concertados en Vizcaya:

Clínica Indautxu

Gordoniz, 9
Bilbao

Tl. 944 44 50 12

Clínica Quirón Vizcaya

Carretera Leioa Umbe, 33 bis
Erandio

Tl. 944 89 80 00

Centros concertados en Guipúzcoa:

Clínica Quirón

Parque de Alcolea, 7
San Sebastián-Donosti

Tl. 943 43 71 00

Centros concertados en Álava:

Clínica La Esperanza USP

Esperanza, 3
Vitoria-Gazteiz

Tl. 945 25 25 00



Centros Médicos y de Rehabilitación en Vizcaya:

CENTROS MEDICOS Y DE REHAB.	DIRECCION	LOCALIDAD	TELEFONO	
CLINICA LUYMA	HURADO DE AMEZAGA, 42 1ª DCHA	BILBAO	94 441 1414	
KINE BILBO	RODRÍGUEZ ARIAS, 26 1ª	BILBAO	94 441 60 34	
CENTRO DE RECUP. Y MEDICINA DEL DEPORTE	RAFAELA IBARRA, 23	BILBAO	94 47632 20	
CENTRO DE RECUP.FUNCIONAL ROMAN GUTIERREZ	MANUEL ALLENDE 21 1º	BILBAO	94 421 01 01	CLINICA GUIMON
FISIOTERAPIA Y RECUPERACIÓN FUNCIONAL	SANTUTXU, 74 1º	BILBAO	94 433 16 81	
DESASUD	GREGORIO DE LA REVILLA, 34	BILBAO	94 644 09 40	
HOSPITAL QUIRON VIZCAYA	CR. DE LEIOA AUNBE, 33 BIS	ERANDIO	94 433 16 81	
CENTRO MEDICO GANE	GANE, 3 BAJO	AMOREBIETA	94 673 0312	
BIZKAIFISIOS	PONTZI ZABALA, 1	GALDAKAO	94 457 25 10	CLINICA ANDRA MARI
GOTZON LAUZIRIKA SOLAGUREN	CARLOS GANGOITI, 4 BAJO	GERNIKA	94 625 55 80	
KINE BILBO	LAS MERCEDES, SL	LAS ARENAS	94 427 50 10	
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	AVDA. MURRIETA, 70	SANTURCE	94 493 99 00	
CENTRO DE RECUP.FUNCIONAL ROMAN GUTIERREZ	JUAN ANTONIO DEL YERMO	ZALLA	94 639 05 38	
CLINICA NAFARROA	AUTONOMIA, 25	BARACALDO	94 4385022	
CENTRO MALAI	LAUAXETA , 46 C 1º	MUNGUIA	94 674 35 87	
ALLUITZ CENTRO DEPORTIVO	SASIKOA 18 1-C	DURANGO	94 620 20 52	
REHABILIDOM, S.L	AVDA. ZUMALAKARREGUI, 4	DURANGO	94 603 00 83	
REHABILIDOM, S.L.	AUTONOMIA, 64 BIS	BILBAO	94 470 00 20	



Centros Médicos y de Rehabilitación en Guipúzcoa:

CENTROS MEDICOS Y DE REHAB.	DIRECCION	LOCALIDAD	TELEFONO
CENTRO DE REHABILITACIÓN ANDOAIN	Aita Larramendi, 16	Andoain	943 30 59 99
ANE LASA JUARISTI	Salbe Auzenea, 38	Azpeitia	943 812370
C.R.H. PRIM	Itzea, 1 bajo	B. Bidasoa	948 625206
CENTRO DE FISIOTERAPIA REHABILITACION BERGARA (Arantzazu Guridi)	Matxiategi, 5 bajo	Bergara	943 762570 943 760203
E.G. FISIOTERAPEUTAS (Estanis Etxebarria)	Marina , 4	Donostia	943 461456
GUNA (Clínica San Ignacio)	Avda. José Elosegui, 43	Donostia	943 290355
IÑIGO ALBERDI ALBEA	Sancho el Sabio, 21 1º	Donostia	943 454280
SERVIFISIO GUIPUZCOA SL	Avda. Tolosa, 85	Donostia	622 202062
CENTRO DE REHABILITACION FUNCIONAL ELGOIBAR	San Ignacio, 2	Elgoibar	943 743374
PEDRO Mª GARCIA ERAUSO	Bernat Etxepare, 2 bajo	Hondarribia	943 643165
C.R.H: PRIM	Paseo Colon, 6 trasera	Irun	943 633050
CENTRO MEDICO BIDASOA*	Lezo, 4 Bajo	Irun	943 633974
FISIOTERAPIA ALBIA Amaia Ñuñoz-Iker Lapresa	Izaga, 1 Bajo	Irun	943 116283-943 633586
CENTRO DE FISIOTERAPIA BASTERRETxea ANDONI	Jokin Zaitegui, 6-8 bajo	Mondragón	943 770396
ONBIDE FISIOTERAPIA	Medio,18	Rentería	943 340745
ZAINDU (LORENZO)	Tamaixa, 2	Zarauz	943 833355
MUAGI	Aita Mari, Bloque 3-1	Zumaia	943 86 16 91
ZUZENDU	Labeaga, 33	Urretxu	943 72 52 62
CENTRO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACION MARGARITA PEÑA/ESTANIS SARASUA	General Lertxundi, 8 bajo derecha	San Sebastián	943 465950
BIZKORTU	San Ignacio, 10	Beasain	943 888877
CENTRO MEDICO TECNIA	Juan de la Cruz ,5	Irun	943 660150
CENTRO MEDICO UDALAITZ	Ferrerias , 56	Arrasate	943 71 20 33
C.S. VIRGEN DEL PILAR	Paeo Zarategui, 10	Donostia	943 320454
CLINICA LA ASUNCION	Crta. Izaskun, 9	Tolosa	943 67 57 99
OSASUN ZENTROA	Goierri S/n	Ordizia	943 16 40 48
MADINA RADIOLOGIA (Dres. Azcarate y Bosch)	Toribio Etxebarria, 4	Irun	943 20 28 57
ABIAN CENTRO DE FISIOTERAPIA	Lapurdi, 9-11	Mondragon	943 79 97 44
CENTRO DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL AMOSTEGI	Muxategi, 2	Eibar	943 20 34 46
REHABILIDOM, S.L.	Otaola hiribidea, 2	Eibar	943 82 04 80



EUSKAL HIPIKA FEDERAZIOA
FEDERACION VASCA DE HIPICA



Centros Médicos y de Rehabilitación en Álava:

CENTROS MEDICOS Y DE REHAB.	DIRECCION	LOCALIDAD	TELEFONO
USP MEDIPLAN SPORT	PINTOR OBDULIO LOPEZ URALDE, 4	VITORIA – GAZTEIZ	945 24 54 62
CENTRO MEDICO AIALA	ZUMALAKARREGUI, 3	LLODIO	945 72 66 82
CENTRO MEDICO AIALA	IRITXUSI, 4-6	AMURRIO	945 89 00 21
M ^a CARMEN TRIVIÑO GARCIA	ADRIANO VI, 29 BAJO	VITORIA- GAZTEIZ	945 22 94 04
CLINICA SB GASTEIZ	PLAZA DE LA PROVINCIA, 9-2º D	VITORIA- GAZTEIZ	945 28 31 69
ANGULEMA SERVICIOS MEDICOS	ANGULEMA,5-BAJO	VITORIA – GAZTEIZ	945 12 03 00
ANGULEMA SERVICIOS MEDICOS	PINTOR TOMAS ALFARO, 11- BAJO	VITORIA – GAZTEIZ	945 24 28 00
ANGULEMA SERVICIOS MEDICOS	FLORIDA, 53-BAJO	VITORIA – GAZTEIZ	945 25 21 25

Un cordial saludo,

José Ignacio Merladet
Presidente